JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00423

Asunto: Pone en conocimiento.

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes que la respuesta emitida por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado, en donde se informa que no fue posible la inscripción de la medida en el registro automotor, toda vez que el demandando no es el propietario. Por lo tanto, el Despacho no dará trámite a ordenar el secuestro del mismo.

Notifíquese y Cúmplase

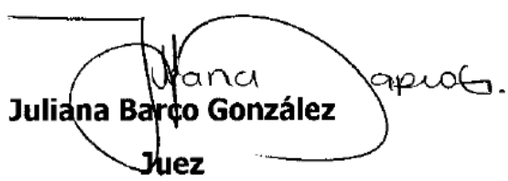

Juliana Barco González
Juez

sz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, _29__ de junio de 2022, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m.

_____

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e0084d727b5f2fe61cd4c7637ea2eb0663304521897e6c8a96986bd88eaf84**
Documento generado en 28/06/2022 01:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica